Infraestructura de Medición Avanzada

Resolución CREG 131 de 2020

Presentación en Taller

3 de agosto de 2020









2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas





2 Análisis

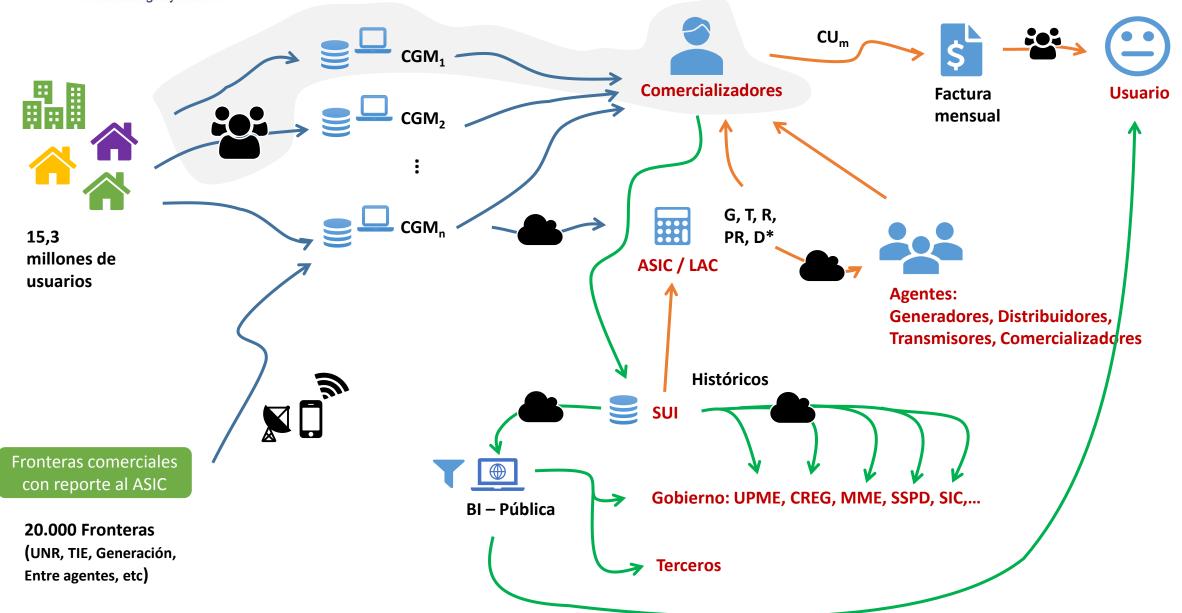
3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas



Antecedentes - Modelo general - Actual





2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas

1.1 Normativos

1.2 Definiciones

1.3 Estudio



2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas

1.1 Normativos

1.2 Definiciones

1.3 Estudio



Antecedentes – Normativos

Resolución MME 4 0072 de 2018





Antecedentes – Normativos





Antecedentes – Normativos

METAS AL AÑO 2030

- Visión de largo plazo
- Requisitos de regulación
 - Diseño de estructura inicial
 - Diseño de operación
 - Ajustes en estructuras actuales
 - Regulación de transición
 - Mecanismos de ajuste
- Despliegue masivo
- Economía de escala



Resolución MME 4 0483 de 2019 Resolución MME 4 0142 de 2020 Plazo 30 nov 2020



Objetivos de la implementación (MME)

Eficiencia energética

Respuesta de la demanda

Tarifas horarias

Autogeneración

Almacenamiento

Generación distribuida

Vehículos eléctricos

Mejora calidad del servicio

Dinamizar competencia

Nuevos modelos de negocio

Reducción de pérdidas

Eficiencia en prestación del servicio



2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución 131 / 20

5 Preguntas

1.1 Normativos

1.2 Definiciones

1.3 Estudio



Antecedentes - Definiciones

Arquitectura del sistema AMI

AMI

Infraestructura que permite comunicación bidireccional con los usuarios de E.E. **Hardware** (incluye medidores avanzados, centros de gestión de medida, enrutadores, concentradores, antenas), **Software** y arquitecturas y redes de **comunicaciones**





Datos

Energía activa consumida, energía activa entregada, energía reactiva consumida, energía reactiva aportada, tarifas por rangos, ausencia-presencia de tensión (conexión, desconexión, interrupciones), Voltaje (V), corriente (I), consumos prepagados, referencia de tiempo, características medidor, alarmas

antifraude, anuncios comerciales, facturación, actualización firmware.

Funcionalidades mínimas



Sistema d

Gestión

Operació

- Almacenamiento
- Ciberseguridad
- Sincronización
- Acceso al usuario
- Anti-fraude
- Prepago
- Actualización y configuración

- Comunicación
 Bidireccional
- Medición horaria conexión, desconexión y limitación
- Registro de medición bidireccional
- Calidad del servicio

IC N

Resolución 4 0072/18



2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas

1.1 Normativos

1.2 Definiciones

1.3 Estudio



Antecedentes - Circular 033/18

Reuniones informativas

Prestadores del servicio













Grupo Enel



Industria













Entidades







Delegatura para el Control y Verificación de los Reglamentos Técnicos y Metrología Legal



Antecedentes - Documentos publicados



INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA

DOCUMENTO CREG-077 30-07-2018

> MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP) CONTRATO CREG-UTP: MEDICIÓN AVANZADA INFORME FINAL - REVISIÓN 1

CONTRATO CREG 095 DE 2019 ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA



Apoyo en el Estudio y Elaboración de las Bases para Proponer el Agente que debe Desarrollar la Implementación de la Infraestructura de Medición Avanzada

> INFORME FINAL Revisión 1



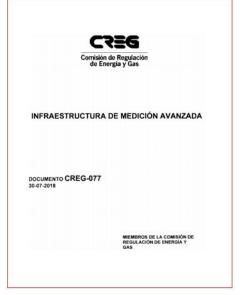
Universidad Tecnológica de Pereira Pereira – Colombia 23 de Diciembre del 2019

Página i



Antecedentes - Fuentes de información







Estudios Adicionales

- Estudios UPME
 - Mapa de ruta
 - Funcionalidades AMI
 - Interoperabilidad, ciberseguridad
 - Gobernanza de datos
 - Implementación AMI para Colombia (CARBON TRUST)
- Misión para la transformación y Modernización del sector eléctrico en Colombia
- Colombia inteligente
- Revisión internacional
- Asocodis
 - Responsable del despliegue + modelo
 - Protección de datos



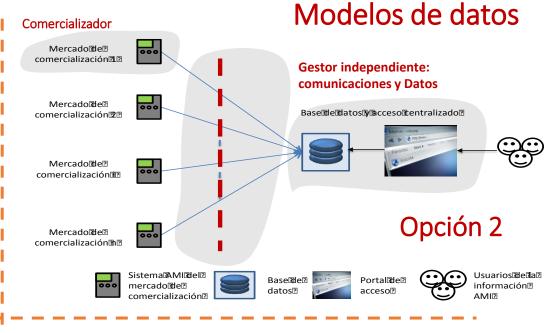
Antecedentes - Estudios

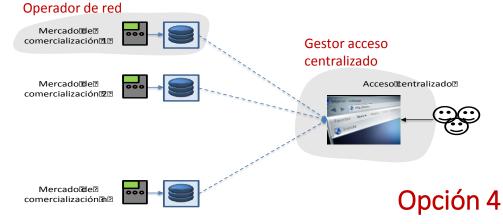
de Energia y Gas	Reuniones informativas	Documento CREG 077/18	Documento UTP /20		
Responsable de implementar AMI		OR – MME Revisión de modelos	OR + GIDI – análisis cualitativo Revisión de modelos		
Responsable de implementar medidor avanzado		Aspectos jurídicos	OR – análisis cualitativo Revisión de modelos		
Gobernanza de datos		Revisión de modelos	GIDI Ley 1266/08 datos financieros Ley 1581/12 datos personales		
Remuneración del esquema	Costos Pilotos	En función de los beneficios	En función de beneficios Sin cargo adicional al usuario		
Definición de planes de implementación	Experiencias Pilotos	Algunos criterios	Propone criterios		
Condiciones Interoperabilidad	Características técnicas NTC - 6079	Características técnicas NTC - 6079	Norma Icontec NTC - 6079		
Requisitos Ciberseguridad	Norma Icontec NTC - 6079	Norma Icontec NTC - 6079	Norma Icontec NTC - 6079		



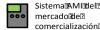
Antecedentes - Estudio

Opción 1 comercialización 12 Operador Acceso de de red Mercado@de@ Mercado@de@ comercialización 222 comercialización 🖎 🛚 datos Mercado@de@ Mercado@de@ Competencia Mercado@de@ Mercado@de@ comercialización 347 Legal Usuarios@de@a@ información@ Portal@de@ mercado@de@ Operador de red Costos Opción 3 Mercado@de2 comercialización 212 **Gestor independiente** de datos Mercado3de2 BaseIdeIdatosIyIaccesoItentralizadoI comercialización 22 Sinergias Mercado3de2 Información comercialización an 2











Base⊡dei datos⊡









BaseIdeI datosI



Portaldela accesola





¿Qué se recoge para la propuesta?

- Dos modelos viables para aplicación de AMI:
 - Op 2: El comercializador instala el medidor y la gestión de todos los datos están a cargo de un tercero (incluye comunicaciones).
 - Op 3: El OR es responsable del despliegue de AMI y parte de los datos son reportados a un tercero para su gestión.
- La posibilidad de que el despliegue de AMI se realice sin aumentos del CU manteniendo los cargos de C y D constantes en lo que aplique.
- La aplicación de los requisitos de la norma técnica de ICONTEC para la infraestructura de AMI.
- No existe limitación jurídica para implementar cualquiera de las alternativas identificadas





2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

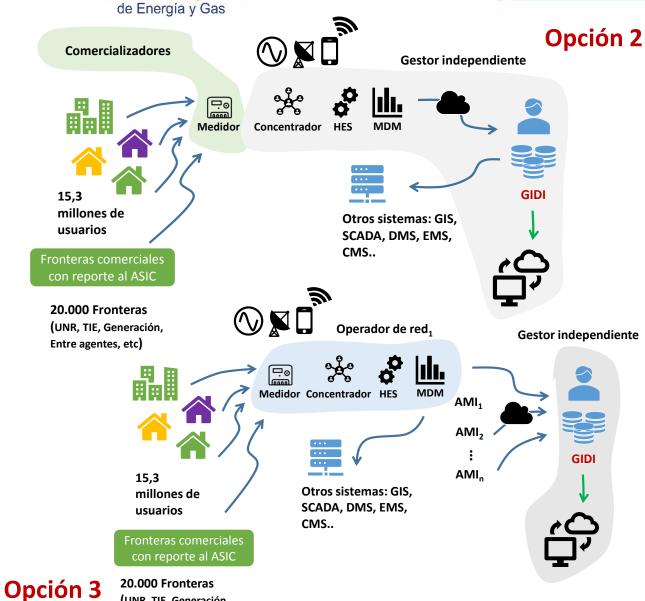
5 Preguntas



(UNR, TIE, Generación,

Entre agentes, etc)

Comparación de modelos

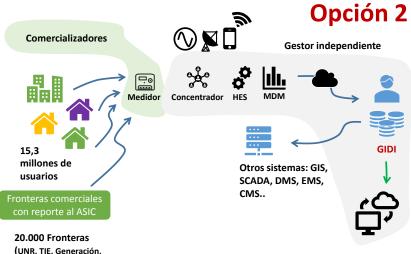


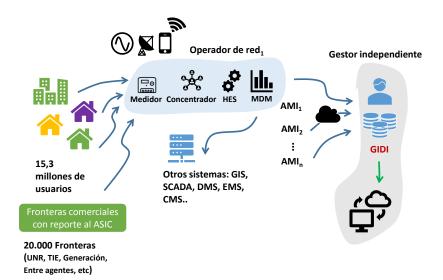


Rol del Gestor Independiente de Datos e Información, GIDI

- Acceso neutral a las mediciones
- Información al usuario
- Promoción competencia minorista
- Datos de despliegue de AMI
- Plataforma de servicios: Productos y servicios ofertados C, tarifas, cambio comercializador, etc







Comparación de modelos

Ventaja y Desventajas

Dimensiones de análisis

- Competencia
- Proceso de Implementación
- Eficiencia en costos
- Esfuerzo estatal

¿Por qué la opción 3?

- Internalización del costo de los medidores
- Facilita la selección del prestador del servicio
- Promoción competencia minorista
- Mayor velocidad en el despliegue
- Gestión de inversiones previas
- El usuario no es responsable de la gestión del medidor
- Sustento legal completo y vigente

Opción 3

Entre agentes, etc)



Análisis de beneficios

Principales beneficios		Agente beneficiado		
	OR	С		
Disminución de las pérdidas	X			
Mejoramiento de la calidad del servicio	X			
Mejoramiento del vínculo cliente-red	X			
Desplazamiento en el tiempo de las inversiones	X			
Disminución en los costos de compra de energía		Χ		
Ahorro en lectura remota de medidores		X		
Incremento en los procesos de recaudo		X		
Disminución en el costo anual de sostenimiento		X		
Incremento en la eficiencia de los procesos de facturación		X		
Mejora en procesos de atención a usuarios		X		
Ahorro en costos de comercialización asociados a usuarios prepago		X		

46 beneficios

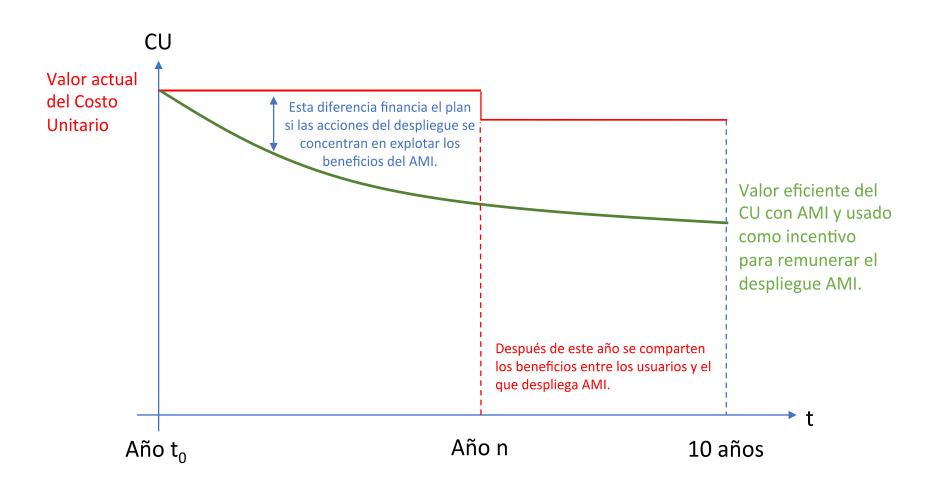
- 33 cuantificables
 - 29 monetizables
 - 4 no monetizables
- 13 no cuantificables

Despliegue según análisis particular B/C

Fuente: Estudio UTP, Circular CREG 003 /20



Análisis de beneficios



- Financiación del programa manteniendo costos reconocidos (con beneficios de los agentes)
- No aumentar CU
- Necesidad de profundizar análisis B/C

Fuente: Estudio UTP, Circular CREG 003 /20



Análisis de beneficios

Cifras en millones de pesos, 2019

Estimación preliminar beneficios

- Actividades Comercializador: Atención a clientes, Recaudo, Lectura, Gestión de cartera, Facturación, Reparto y Compra de energía
- Cargos de comercialización a diciembre de 2019
- Distribución de cargo de comercialización entre gasto (73%) y margen (27%)
- Participación del proceso de lectura (15%) en los gastos operativos (info 2013)
- Consumo de usuarios regulados 2018 aumentados 4% a 2019 (40.700 GWh año) -
- Cálculo por mercado de comercialización

Total

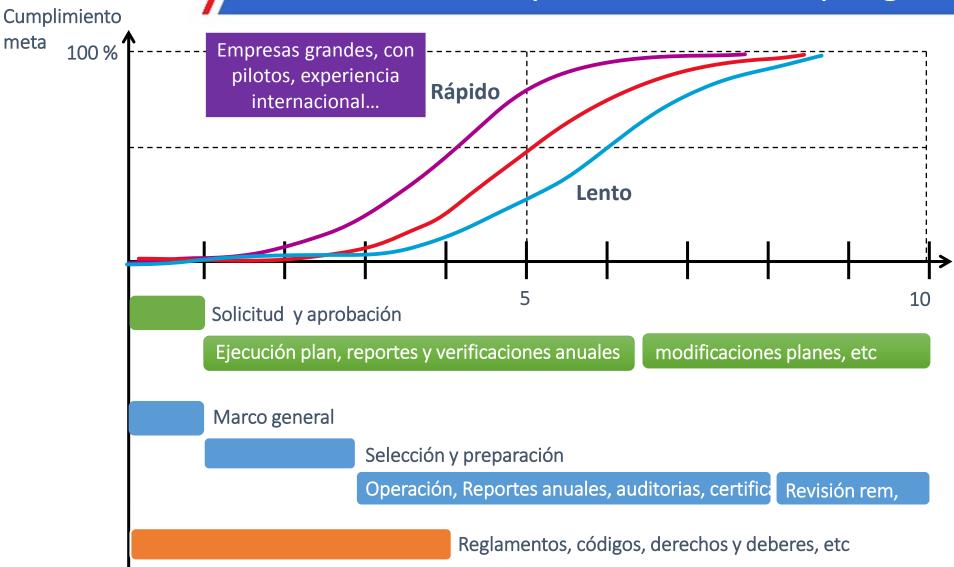
Mercado	Beneficio anual	Mercado	Beneficio anual		
	Lectura	Mercado	Lectura		
Sibundoy	156	Electrohuila	6.537		
Ceo	6.646	Dispac	2.814		
Electrocaqueta	2.333	Chec	8.305		
Enelar	2.546	Energuaviare	581		
Putumayo	450	Emsa	5.136		
Cedenar	7.405	Cetsa	933		
Bajo Putumayo	514	Edeq	3.191		
Ebsa	7.204	Cens	7.462		
Enertolima	6.764	Essa	11.609		
Eep	3.359	Emcartago	670		
Ruitoque	51	Epm	27.256		
Enerca	1.849	Codensa	46.555		
Epsa	11.345	Municipales	14		
Emcali	10.550	Caribe	52.857		

235.092



meta

Plan y Criterios de despliegue



Despliegue de AMI

Regulación GIDI

Ajustes regulatorios





Elementos generales de la propuesta

- OR realiza el despliegue de AMI: instalación de medidor avanzado, solución de comunicaciones, sistema de gestión de operación y sistema de administración de mediciones (MDM). El usuario puede instalar el medidor interoperable.
- Cobertura del despliegue está sujeto a un estudio que demuestre para el mercado de comercialización un B/C>1. Priorización usuarios altos consumos y autogeneración.
- Se mantienen cargo de comercialización y AOM de distribución en lo que aplique aprovechando reducción de costos y sin incrementos a los usuarios.
- **Definición del Gestor Independiente de Datos e Información**: Reporte de información GIDI, información al usuario, promoción competencia minorista, seguimiento despliegue de AMI y plataforma de servicios.
- Definición de incentivos económicos al OR sobre la calidad de los reportes.
- La aplicación de los requisitos de la norma técnica de ICONTEC para la infraestructura de AMI.

- ✓ Alineación objetivos Res MME
- Acceso neutral a las mediciones
- Mayor velocidad en el despliegue
- ✓ Permite usarconocimiento de lasredes ycomunicaciones
- ✓ Economía de escala
- ✓ Menor esfuerzo regulatorio
- Requiere control posición dominante OR





2 Análisis

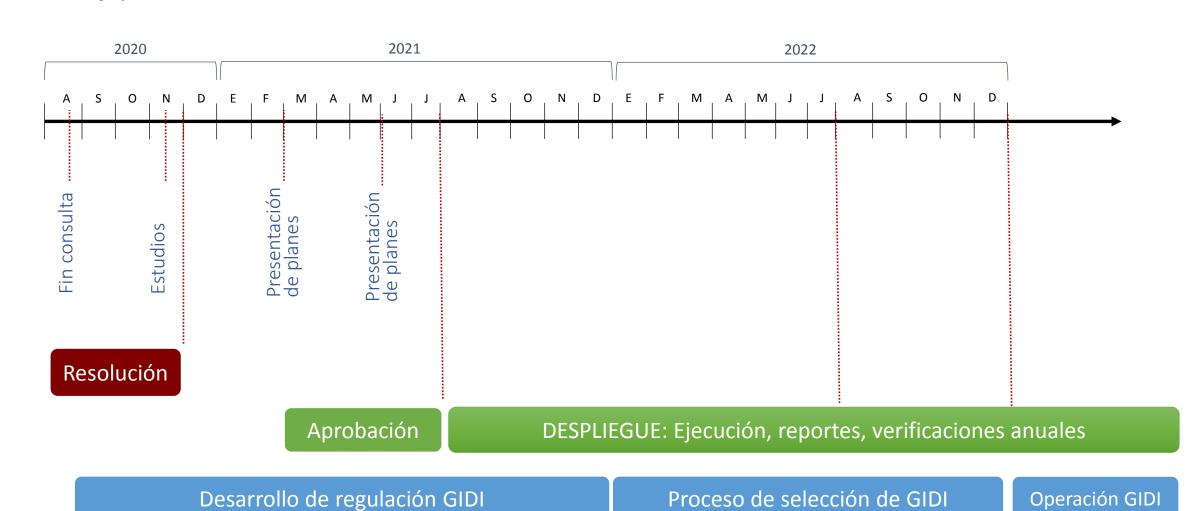
3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas



Plan de trabajo



Ajustes regulatorios





2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución CREG 131 / 20

5 Preguntas



Resolución en consulta

República de Colombia



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 131 DE 2020

(25 JUN. 2020)

Por la cual se ordena hacer público el proyecto de resolución "Por la cual se establecen las condiciones para la implementación de la infraestructura de medición avanzada en el SIN"

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524, 2253 de 1994, 2696 de 2004 y 1260 de 2013, y en cumplimiento de las resoluciones 4 0072 del 29 de enero de 2018, 4 0483 del 30 de mayo de 2019 y 40142 del 21 de mayo de 2020 del Ministerio de Minas y Energía,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 32 de la Resolución CREG 039 de 2017, la Comisión debe hacer público en su página web todos los proyectos de resolución de carácter general que pretenda adoptar.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión 1022 del 25 de junio de 2020, acordó hacer público el proyecto de resolución "Por la cual se establecen las condiciones para la implementación de la infraestructura de medición avanzada en el SIN".

En el Documento CREG 103 de 2020 se integran los aspectos que fundamentan las propuestas expresadas.

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Hágase público el proyecto de resolución "Por la cual se establecen las condiciones para la implementación de la infraestructura de medición avanzada en el SIN".



CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA EN EL SIN - CONSULTA

DOCUMENTO CREG-103 25-06-20

Resolución CREG 150/20 Comentarios hasta el 18 de agosto

٨



Resolución en consulta

Disposiciones Generales Derechos y deberes de los usuarios

Responsabilidades de los prestadores

Requisitos técnicos generales Planes de implementación

Despliegue

Remuneración del esquema

Gestión de datos

Transición y ajustes regulatorios



Resolución en consulta

de Energia y Gas	Títulos	I	Ш	Ш	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Responsable de implementar AMI				√						√
Responsable de implementar medide avanzado	or		√	√						√
Gobernanza de datos		\checkmark	√	√					√	
Remuneración del esquema								√		\checkmark
Definición de planes de implementad	ción					\checkmark	√			
Condiciones Interoperabilidad					√					
Requisitos Ciberseguridad					\checkmark					



Disposiciones generales

Título I



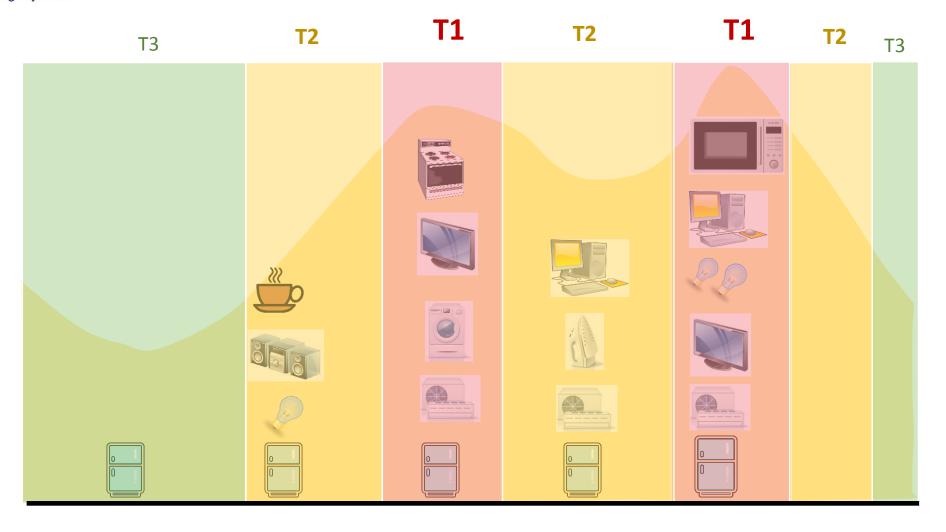




- Definiciones (Datos, GIDI, AMI, OR, Medidor Avanzado, Último suspiro)
- Criterios generales
- OR encargado del despliegue según B/C
- El usuario puede escoger entre las opciones ofrecidas
- Ciberseguridad a cargo del OR y GIDI
- Difusión a cargo del OR
- Las inversiones NO son activos de uso y no son parte de las inversiones de distribución
- Gestión del consumo



Gestión del consumo



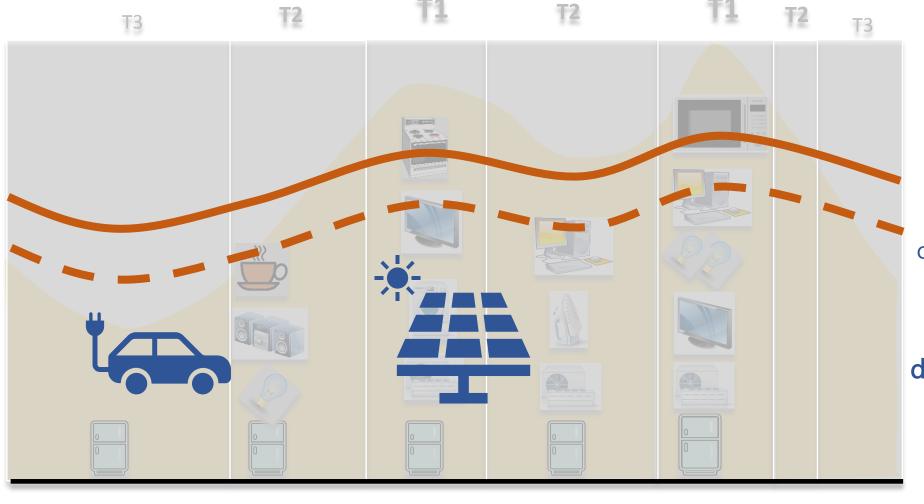


Gestión del consumo

mejor perfil de consumo

disminución de factura





12

16

20

conocimiento de consumo

gestión y disminución de factura





Derechos y deberes de los usuarios

Título II



15,3 millones de usuarios

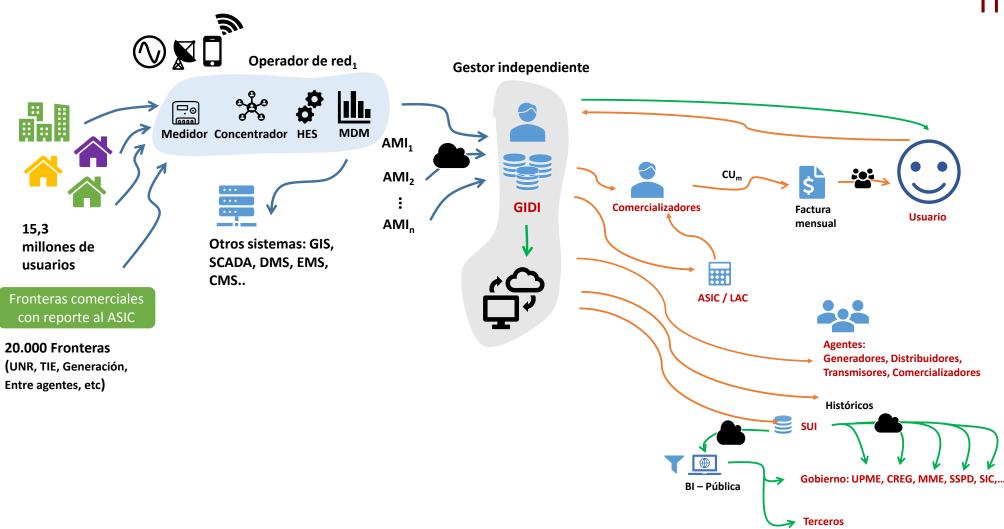


- Información completa
- Difusión masiva (3 meses antes), CCU, posibilidad de colocar su propio medidor,
- Permitir que el OR cambie el medidor
- Normalización a cargo del proyecto
- Verificaciones del sistema
- Titularidad y tratamiento de los datos
- Cambio de prestador más fácil



Responsabilidades de prestadores

Título III







Requisitos técnicos

Título IV



Almacenamient

- Comunicación bidireccional
- Cibers equridad
- Sincronización
- Actualización y
- Acceso al usuario
- Lectura
- Medición horaria
- Conexión,
- desconexión, limitación
- Anti-fraudes
- Registro de medición bidireccional
- Calidad del servicio
- Prepago
- Último suspiro (del medidor o del sistema)



(6209)

NTC

9

(numeral

avanzado

Medidor

Reglamento SIC

- Eléctricos (Tensiones normalizadas, corrientes normalizadas, frecuencia
- Compatibilidad
- Mecánicos
- Metrológicos (límites de error, constantes del medidor,
- Operación y mmto.
- Visualizador
- Identificación de datos
- Desconexión y conexión Disposiciones de uso (monocuerpo, bicuerpo, medida concentrada)





- Depende de la
- Comunicación entre unidad de medida y sistema de gestión de
- Almacenamiento interno, gestión local
- interfaces
- Conectividad local independiente de
- Actualizaciones con trazabilidad



 α

6

(numeral

operación

gestión

Φ Ō

Sistema

• Datos técnicos del equipo Configuración de periodos de

- Almacenamiento
- Respaldo y restauración
- ·Lectura remota
- Verificación del estado I/O
- •Registro de eventos I/O

- (Sincronización, actualización
- Intervenciones físicas no autorizadas



(600)

(numeral 6.4 NTC

comunicaciones

Requisitos

Bidireccionalidad

- Tecnologías , protocolos y modelos de datos
- Interfaces eléctricas. ópticas, por PLC o radiofrecuencia



•Mantener la documentación formal

- ■Política para
- ■Control de accesos
- Disponibilidad
- Comunicaciones
- Confidencialidad, integridad

(600) NTC 2 6 (numeral seguridad Requisitos



Planes de implementación

Título V









- Plan piloto
- Plan de despliegue
- Análisis sectorizados (segmentos determinados por el OR)
- Necesidades según características particulares diagnóstico (medidores, indicadores de perdidas, calidad, costos)
- Metas según análisis beneficio / costo
- Planes conjuntos (beneficios mutuos)
- Agente responsable en otro sistema





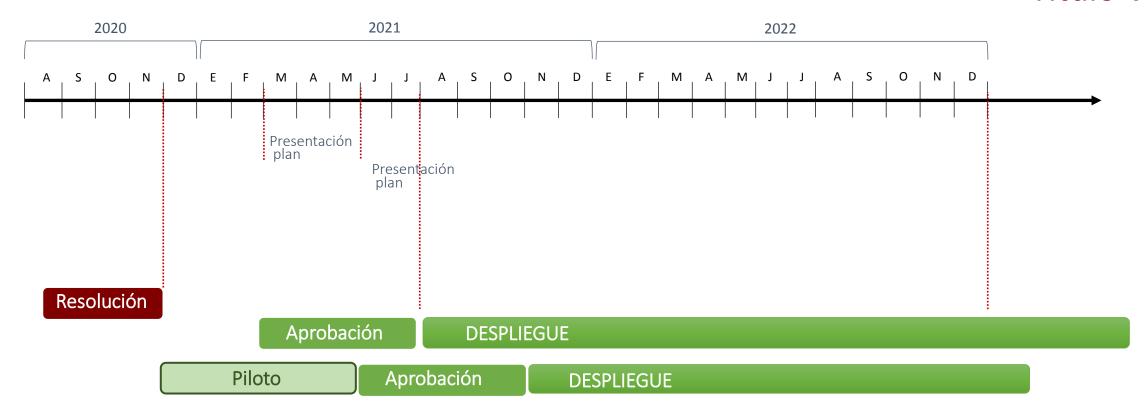






Despliegue

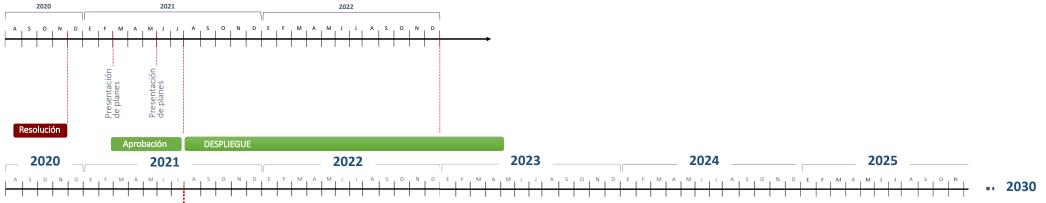
Título VI





Despliegue

Título VI



Fase 1

Fronteras para agentes y usuarios con Reporte al ASIC

Fase 2

Fronteras entre agentes con Reporte al ASIC – AGPE, AGGE - usuarios con consumo superior a 1.000 kWh

Fase 3

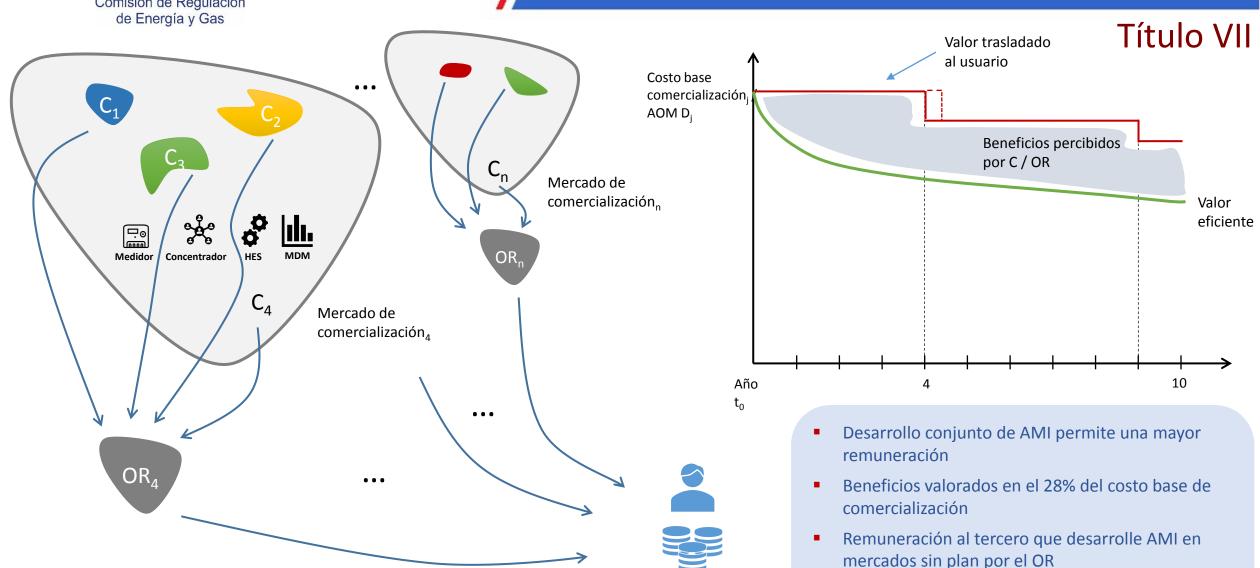
Fronteras de generación, enlaces e interconexiones internacionales

Fase 4

Usuarios identificados en el plan



Remuneración del esquema



Gestor Independiente

de datos e información

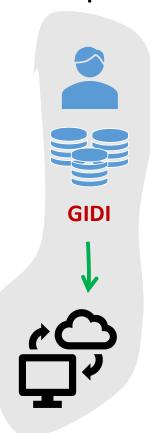
 7,8% de reducción del costo base por 12 meses ante incumplimientos



Gestión de datos

Título VIII

Gestor independiente



- Creación actividad (ley PND)
- GIDI Gestor Independiente de Datos e Información
- > Titularidad de los datos
- Remuneración
- > Selección

en desarrollo



Transición y ajustes

Título IX

- Acceso a mediciones antes de operación de GIDI
- Costo medidores recientemente instalados
- Información para calidad del servicio
- Cobros por conexión y reconexión
- Reporte de avance

024 / 95

- Demanda comercial
- Liquidación mercado
- Telemedida UR

108 / 97

- Instalación medidor
- Estimación lecturas
- Publicación información

119 / 07

- Fórmula tarifaria
- publicación

038 / 14

- Requisitos sistemas medición
- Reporte de lecturas
- Verificaciones

180 / 14

 Remuneración de comercialización

225 / 97

- Servicio conexión
- Prestador de conexión
- Costos

096 / 04

- Condiciones prepago
- Determinación consumo
- Intercambio con pospago

058 / 08

- Cargos ADD
- Señal horaria

156 / 11

- Cambio comercializador
- revisiones

157 /

- Clasificación FC
- Registro FC
- Liquidaciones LAC

015 / 18

- Remuneración al OR
- Pérdidas por nivel
- Fuentes de información

131 / 98

Medición UNR

058 / 00

- Publicación tarifas
- Publicación indicadores de calidad

211 / 15

Reliquidaciones y refacturaciones ante fallas en FC

030 / 18

Medición excedentes

REGLAMENTO SIC

Sólo residenciales





2 Análisis

3 Plan de Trabajo

4 Resolución 131 / 20

5 Preguntas





Gobierno de Colombia

GRACIAS

- **y** @ComisionCREG
- www.creg.gov.co
- creg@creg.gov.co



